



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA
Barrancabermeja, veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso Especial – Acoso Laboral
Radicación 68081-31-05-002-2024-00056-00
Demandante JUAN SEBASTIAN CELIS CALDERON
Demandado MORELCO S.A.S.

En providencia del 12 de marzo de 2024, se inadmitió la demanda presentada por **JUAN SEBASTIAN CELIS CALDERON** contra **MORELCO S.A.S.**, al no cumplir con los requisitos previstos en los artículos 25 del CPTSS, así como los contenidos en los art. 6 y 12 de la Ley 1010 de 2006. Además, que en aplicación de lo señalado por el artículo 28 del CPTSS, se concedió a la parte actora un término de **CINCO (05)** días siguientes a su notificación para presentar escrito de subsanación, con el fin de sanear las falencias allí anotadas. Los cuales fenecían el día 22 de marzo de 2024.

Una vez vencido el termino no se avizora dentro del expediente digital escrito de subsanación alguno, por lo que se impone el **RECHAZO DE LA DEMANDA**.

Así mismo se ordena el ARCHIVO DEFINITIVO de las presentes diligencias, por Secretaría trasládese el expediente digital a la carpeta de procesos archivados de la plataforma de ONE DRIVE del Juzgado.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA**.

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR LA DEMANDA promovida por **JUAN SEBASTIAN CELIS CALDERON** contra **MORELCO S.A.S.**, de conformidad con lo señalado en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, archívese el proceso de la referencia.

TERCERO: Se ordena el ARCHIVO DEFINITIVO de las presentes diligencias, por Secretaría trasládese el expediente digital a la carpeta de procesos archivados de la plataforma de ONE DRIVE del Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ARLEY IVAN MENDEZ FUENTES
JUEZ

Esta providencia se notifica en estado electrónico **No. 030 fecha 1 de abril 2024**, que puede ser consultado en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander>

Firmado Por:
Arley Ivan Mendez Fuentes
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93a7b59e630a578d02135922a6da84bba87ac8b21d282973a463553e25966d60**

Documento generado en 22/03/2024 03:33:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>